

gislatura Provincial en el marco de los artículos 105° inciso 7 y 135° inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 917 28-05-09

ARTÍCULO 1°- Prorrogar la Licencia por Enfermedad autorizada por Decreto Provincial N° 854/09, al señor Ministro de Economía, Dn. Luis CROCIANELLI, desde el día veintiséis (26) de Mayo y hasta el día dos (02) de Junio de 2009.

ARTÍCULO 2°- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 918 28-05-09

ARTÍCULO 1°- Acéptese la renuncia presentada por el señor Subcontador General de la Provincia, C. P. Germán Rodolfo FEHRMANN, D.N.I. N° 17.001.345, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 919 28-05-09

ARTÍCULO 1°- Designese Contador General de la Provincia, al C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN, D.N.I. N° 17.001.345, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTÍCULO 3°- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 920 28-05-09

ARTÍCULO 1°- Otorgar la Pensión de Guerra establecida en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 407, al señor Ricardo Antonio VERÓN, DNI N° 8.286.061, que comenzará a percibir a partir del dictado del presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes en el Informe S.L. y T. N° 978/08.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el presente será imputado a

la U.G.G 7305 - Inciso 5.1.1., correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°- Notificar al interesado. Comunicar a la Dirección General de Haberes y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 921 28-05-09

ARTÍCULO 1°- Adscribir al Bloque del Movimiento Popular Fueguino del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, a la agente María del Pilar YENSEN, categoría 10 P. O. M. y S., legajo N° 16711205/00, a partir del día siguiente al de su notificación, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85; anexo I, punto 2.3 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTÍCULO 2°- La institución que solicitó la adscripción de la agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE
EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

RESOL. N° 2736 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Dar de baja a los adicionales «Especial» y «Área Crítica», de acuerdo al Decreto Provincial N° 2023/06 al agente categoría 18 P.O.M. y S., Sr. Ramón Alberto SOTELO, legajo N° 10911812/00, a partir del día veintiséis (26) de septiembre de 2.008, por los motivos expuestos en el

exordio.

ARTÍCULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 2737 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1895/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°- Designar Miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en representación del Nivel Inicial y Primario, a la docente Silvia Marta ZALAZAR, Legajo N° 14.398.986/00, en el cargo de Directora de 1° Nivel E.G.B. 1 y 2, Tiempo Completo Interina, de la Escuela Provincial N° 24, a fin de llevar a cabo tareas inherentes a su función, a partir del día doce (12) de agosto de 2.008 y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2.008, por los motivos expuestos en el exordio».

ARTÍCULO 2°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VARGAS

RESOL. N° 2738 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Reconocer el gasto efectuado en concepto de la cancelación de la Factura Tipo «B» N° 0002-00011801, de la firma CASA ZEILA, de Juan Antonio Bernales, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON UN CENTAVOS (\$ 209,01), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: «LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO».

ARTÍCULO 3°- Efectuar las condiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 2739 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Autorizar la adquisición de una (1) compactera doble con MP3 y rackeable destinada a la Escuela Provincial N° 8 «Gral. José de San Martín», de la ciudad de Río Grande, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 2.615,00), a favor de la firma DREAM LAND de Víctor ORTEGA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: «LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO».

ARTÍCULO 3°- Efectuar las condiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 2740 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Designar en el cargo de Coordinador de Evaluación del Sistema Educativo, a la docente Graciela Beatriz MARINANGELI, D.N.I. N° 16.731.352. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- De forma.

VARGAS

RESOL. N° 2741 01-12-08

ARTÍCULO 1°- Reconocer las tareas realizadas por el Lic. David ALJANATI, D.N.I. N° 10.923.548, en el Curso denominado: «ENCUENTRO SOBRE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN CONTEXTOS DE CAMBIOS EDUCATIVOS», llevado a cabo en la localidad de Ushuaia, durante los días 17 y 18 de octubre del presente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-000000025, por la suma total de PESOS MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).

ARTÍCULO 3°- El costo que demande la presente Resolución se